

EDICTO No. 128

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION N° 94897-01 denominada COMPUESTOS DE IMIDAZOPIRIDAZINA INHIBIDORES DE IL-17 a través de sus Apoderados Legales AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 285, PANAMA, 7 de mayo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V., presentada ante la Oficina Internacional el 26 de septiembre de 2022, bajo número de solicitud internacional PCT/US2022/077001 y publicación internacional WO 2023/049887 A1 y presentada ante esta Dirección el 26 de marzo de 2024, bajo el número 94897-01, propiedad de JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001385759 de 26 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 7 de mayo de 2026, a la 3:38 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

